



**INSTITUTO NACIONAL
DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA**

CORDOBA No. 45. COL. ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
INA-460815 GVI

P E D I D O

FECHA: 05 | 09 | 2016
DIA | MES | AÑO

No. DEL PEDIDO: 23 - OP - 16

HOJA No. 1 DE 1

SECUCENCIA COMPRADOR: 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 24401 "MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA"

PROVEEDOR:

MIGUEL PADILLA ARAUJO
BOULEVARD COACALCO MZ. 259, LT. 17
COL. VILLAS DE LAS FLORES, DEL COACALCO
DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEXICO, C.P. 55710
TELS: 01 55 4745 - 2608
R.F.C.: PAAM 760807 187
CONTACTO: MIGUEL PADILLA
maderasvilla@gmail.com

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA

23 | 08 | 2016
DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES



EFFECTUAR ENTREGA EN:

**MUSEO NACIONAL DEL
VIRREINATO**
PLAZA HIDALGO 99, BARRIO
SAN MARTIN, TEPOTZOTLAN,
EDO. DE MEXICO, C.P. 54600
HORARIO: 9:00am A 6:00pm
TELS: 5876-2771, 5876-2770
FAX: 5876-0332

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

LIC. ALEJANDRA CORTES GUZMAN
SUBDIRECTORA TECNICA DEL
MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO

CONDICIONES DE ENTREGA:
12 / SEPTIEMBRE / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS
NATURALES A PARTIR DE LA
ENTREGA DE LOS BIENES Y
PRESENTACION DE LA FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

ADJUDICACION DIRECTA
ART. 26 FRACCION III Y 42

No. DE REQUISICION:

___ | ___ | ___
DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
01	110	PIEZAS	\$ 110.00	\$ 12,100.00
02	70	PIEZAS	\$ 240.00	\$ 16,800.00
03	75	HOJAS	\$ 175.00	\$ 13,125.00
04	110	HOJAS	\$ 229.00	\$ 25,190.00
05	30	HOJAS	\$ 265.00	\$ 7,950.00
06	20	HOJAS	\$ 420.00	\$ 8,400.00
07	18	HOJAS	\$ 585.00	\$ 10,530.00
08	50	PIES CUBICOS	\$ 85.00	\$ 4,250.00
09	55	PIES CUBICOS	\$ 85.00	\$ 4,675.00
			SUB - TOTALES:	\$ 103,020.00
			16% I.V.A.	\$ 16,483.20



Handwritten signature and notes

TOTAL EN LETRA: (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)

GRAN TOTAL: \$ 119,503.20

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
LIC. ALEJANDRA CORTES GUZMAN
SUBDIRECTORA TECNICA DEL
MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO

LIC. JESUS TINAJERO CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION NACIONAL
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CNCB* ELABORO:

AREA REQUERENTE

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DEL MUSEO NACIONAL DEL VIREINATO.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES DEL MUSEO NACIONAL DEL VIREINATO.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su responsabilidad en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELÉFONO:

FECHA DE FORMALIZACION:

DÍA | MES | AÑO

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha indicada, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo convenido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INAA60815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que este comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

SHHOL MACEDA Y
 PROVEEDOR DE LA MACEDA
 JORGE H. RAMIREZ

MICHEL DAVID RAMIREZ

Administrador

4445-2628

06 | Septiembre | 2016.